

Protección y Permanencia

Un Modelo Integrado de las Prácticas del Bienestar de Menores

Misión

Proveer a los menores, quienes han sido o están a riesgo de ser víctimas de abuso, negligencia o abusos sexuales, una familia segura, cultivadora y permanente, en la cual desarrollen sus potenciales.

Una familia segura y permanente puede incluir a los padres biológicos del menor, a los miembros de la familia extensa, a la familia sustituta del menor, o una familia adoptiva, en una relación que se intenta hacer permanente tanto legalmente como psicológicamente.

La agencia del bienestar de menores, en colaboración con los miembros de la familia nuclear del menor, la familia extensa y otros recursos, y los proveedores de servicios en la comunidad, trabajarán para estabilizar, educar, facultar y apoyar a las familias de manera que promueva la seguridad y permanencia para los menores.

Los Valores Básicos

Todos los menores tienen el derecho absoluto de un hogar seguro, permanente y estable, el cual provee los niveles básicos de cuidados para cultivar su ser y el cual está libre de todo abuso, negligencia y explotación.

Este valor general del bienestar de menores es la moral predominante para la meta final de todos los aspectos del campo de práctica del bienestar de menores. Esta es una incorporación derivada de los valores fundamentales de la profesión del trabajo social; la libertad, la justicia, la dignidad humana y la responsabilidad social.

Para los menores, *la libertad* incluye la posibilidad de crecer y desarrollarse libres de daño y explotación. Para los menores, *la justicia* incluye el acceso a cuidados básicos y a ser cultivado. Los menores no piden nacer, y éste es su derecho de nacimiento. Estos derechos existen porque los menores, al igual que los adultos, son seres humanos con valores intrínsecos y *valores irreducibles*. Finalmente, si tenemos alguna *obligación desinteresada* para con otros, ésta es especialmente para con los menores. Nosotros causamos su ser, ellos dependen de nosotros, son frágiles y carecen de poder e influencia.

Los Derechos de los Padres y los Menores

Los derechos de los menores al cuidado y a la seguridad son absolutos. Por el hecho de nacer, los menores tienen el derecho absoluto a ciertos niveles de cuidado y apoyo, y a un ambiente libre de abusos o negligencia. Estos derechos no tienen contingencias, éstos no deben depender de las circunstancias económicas de los menores, de la religión de los padres, de la herencia genética o de la expresión fenotípica, de sus culturas o raza, o aun del comportamiento de sus padres.

La profundidad y amplitud de los derechos de los padres es considerable. Nuestra sociedad ha determinado claramente y correctamente que, en la vasta mayoría de circunstancias los padres deberían tener la autoridad y responsabilidad para tomar decisiones por sus familias e hijos. Los padres son la fuente legítima de la mayoría de las decisiones importantes relacionadas con el desarrollo físico, social, emocional; y psicológico además del bienestar. Los derechos de los padres no son, sin embargo, absolutos. Estos son contingentes de que los padres cumplan con sus responsabilidades para proveer a sus hijos los niveles mínimos de cuidados y estímulos para desarrollarse, un ambiente seguro, libre de abusos, negligencia, o explotación.

Nuestra sociedad ha definido una clara posición en referencia a la obligación moral y el interés del estado para asegurar los derechos absolutos de los menores a ciertos niveles de cuidados y cultivación, y a un ambiente seguro. El concepto legal de "patria potestad" converge al estado la autoridad legal y la responsabilidad moral de asegurar que los menores no sean víctimas de negligencia o de abusos por parte de la persona a cargo de sus cuidados. Al ejercer esta autoridad y responsabilidad, las agencias del bienestar de menores, como agentes del estado, pueden satisfacer no solamente sus obligaciones de proteger los derechos absolutos de los menores, sino que también ellos pueden ayudar a que los padres cumplan con sus responsabilidades de cultivar y de proteger a sus hijos. Nuestra sociedad tiene la responsabilidad moral de apoyar y facilitar a los padres y las familias el cumplimiento de las necesidades de sus hijos.

Esta combinación, de proteger a los menores y facultar a familias permanentes para ellos, es la base de la práctica del bienestar de menores. Cuando los padres cumplen con las responsabilidades contingentes de padres, a veces, mediante las facultades y el respaldo de distintos servicios de apoyo a la familia, los derechos de los padres y los derechos de los menores se integran llegando a fusionarse. La práctica del bienestar de menores centrada en la familia es el reconocimiento de esta potencial compatibilidad. Sin embargo, un enfoque en el bienestar de menores centrada en la familia no implica que nosotros podamos preservar a todas las familias. Cuando los menores no pueden ser reunidos bajo la seguridad necesaria con sus propias familias en un tiempo prudente, nosotros identificamos, desarrollamos, facultamos y apoyamos a las familias permanentes para ellos, y además utilizamos intervenciones de desarrollo y de apoyo para fortalecer a estas familias de modo que promueva la permanencia.

Principios de Orientación

- 1) Las metas primarias de todas las actividades del bienestar de menores son las de proteger a los menores de abuso, negligencia, abuso sexual, o explotación, y proveerles una familia permanente, segura, y que los cultive.
- 2) Nuestra primera preferencia de intervención es la de fortalecer y facultar a la propia familia del menor, por lo tanto, asegurándose de cultivarlo, de sus cuidados y de su seguridad en el hogar. Cuando esto es exitoso, esto no sólo protege a los menores de abuso y negligencia, sino que también previene las traumáticas y, con frecuencia de por vida, consecuencias de desarrollo y psicológicas para los menores y sus familias, a causa de la separación y la colocación fuera del hogar.
- 3) Mientras la autorización legal conferida a los profesionales del bienestar de menores es un requisito esencial para la protección del menor, ejercitar esta autoridad no es siempre el método más efectivo de intervención para lograr nuestras metas. Una autoridad de protección intrusiva se utiliza solamente cuando los miembros de la familia no se muestran con la disposición de ser partícipes, apoyados, y facultados para colaborar con la agencia y asegurar a sus hijos los cuidados que cultiven al menor, aseguren su protección, y que crezcan libres de maltratos. El modelo apoya totalmente el uso apropiado de la autoridad, pero enfatiza el papel del trabajador del caso como un capacitador, facilitador y educador.
- 4) Cuando los servicios que apoyan y facultan a las familias no pueden asegurar la protección de los menores en el hogar, la agencia del bienestar de menores debe actuar inmediatamente y decididamente para proteger a los menores. Esto puede incluir la colocación fuera del hogar. La colocación es una intervención legítima del bienestar de menores, a pesar de que es una intervención de último recurso, para ser utilizada solamente cuando otras medidas menos intrusivas son poco probables de garantizar la seguridad del menor.
- 5) Los menores deberían permanecer sólo brevemente en colocaciones pasajeras "provisionales" - solamente mientras sea necesario para desarrollar e implementar un plan permanente. Este plan puede incluir la reunificación con la familia biológica del menor, o la colocación permanente con una familia alternativa.
- 6) Un enfoque en el bienestar de menores "centrado en la familia" no está limitado a la familia biológica del menor. Los servicios terapéuticos de desarrollo y de apoyo deben también ser provistos a la familia de parientes, la familia sustituta, o la familia adoptiva. Esto crea una familia que brinda apoyo, un vecindario, y un ambiente de comunidad en los cuales las familias pueden tener acceso a recursos y servicios para ayudarles a brindar un ambiente de hogar sano y seguro para sus hijos.
- 7) Este modelo refleja una perspectiva de la evolución del desarrollo humano para todas las actividades del bienestar de menores. Una perspectiva de la evolución del desarrollo afirma que éste es un proceso continuo, influenciado por factores

personales, interpersonales y del medio. Este modelo también asevera que los individuos y familias tienen virtudes inherentes y capacidades, y que la mayoría de las personas continúan creciendo y desarrollándose a través de toda la vida, particularmente cuando se ha contado con las intervenciones de apoyo y la capacitación apropiada. Sin embargo, un modelo de la evolución del desarrollo no admite solamente virtudes al nivel personal y familiar en sus evaluaciones y planificación. Los problemas y las limitaciones no pueden ser ignorados o minimizados, particularmente cuando éstos contribuyen al riesgo del maltrato del menor. Un modelo de la evolución del desarrollo concurrentemente considera los problemas, las virtudes y los potenciales. Pero, mientras que únicamente un "modelo déficit" podría asumir que los problemas de características y comportamiento son condiciones permanentes, inmutables e incambiables, el modelo de la evolución del desarrollo arguye que, con los respaldos apropiados de capacitación e intervenciones, un desarrollo positivo puede ocurrir, y las áreas de problemas pueden ser modificadas y compensadas por otros o eliminadas.

- 8) Este modelo promueve el desarrollo de la aptitud y la pericia cultural al nivel personal e institucional. Para llegar a ser competente culturalmente, los practicantes deben primero comprenderse a sí mismos, y los efectos de su propia cultura por sobre sus valores, sus perspectivas, sus comportamientos, y sus prejuicios acerca de otros. Ellos deben utilizar información culturalmente relevante para establecer relaciones de respeto mutuo y productivas con las familias; para informar todas las opiniones y las decisiones del caso; para identificar y ayudar a las familias a tener acceso a proveedores de servicios culturalmente relevantes; y asegurar la continuidad cultural y el desarrollo de una identidad positiva para los menores.
- 9) Este modelo promueve una metodología multidisciplinaria de colaboración, basada en el concepto de comunidad para la práctica del bienestar de menores. Esta reconoce la necesidad de un fuerte apoyo al nivel de comunidad y una participación directa con las familias, si nosotros vamos a lograr nuestra misión. Este modelo promueve el desarrollo de una red basada en la comunidad, formada por proveedores de servicios formales e informales y recursos que pueden apoyar las intervenciones de la agencia del bienestar de menores, y a su vez, la que puede estabilizar, apoyar y mantener a las familias después de que la agencia del bienestar de menores ya no esté tomando parte.

BASES DE LA PROTECCION DE MENORES

- Las razones por las cuales los padres abusan o dan un trato negligente a sus hijos son, a menudo, complicadas, específicas a situaciones dadas, las que con frecuencia no son fácilmente comprendidas. De este modo, el maltrato no puede ser explicado utilizando modelos simplistas de causa y efecto. Cada situación familiar debe ser completamente e individualmente evaluada para identificar los contribuyentes individuales, familiares, y del medio, al maltrato del menor en la familia, tanto como las virtudes y los recursos dentro de la familia, de la familia extensa y de la comunidad que pueden mitigar el riesgo.

- La evaluación de riesgo es una técnica que facilita tomar decisiones en momentos críticos en el transcurso de la vida de un caso. La evaluación de riesgo es esencial para una práctica eficaz del bienestar de menores. Nosotros no podemos con seguridad mantener a menores que están a riesgo de daño en sus propios hogares a menos que nosotros podamos rápidamente y exáctamente calcular el nivel de riesgo, identificar los factores particulares que crean las condiciones de alto riesgo, y empezar de inmediato las intervenciones que apuntan hacia esos factores contribuyentes. Similarmente, sin una evaluación formal de riesgo, es también posible que nosotros podamos asumir equivocadamente el riesgo y saquemos a menores de sus hogares innecesariamente. La evaluación de riesgo nos provee información crítica para asegurar la protección del menor con la mínima interrupción en la familia.
- Debido a que el maltrato usualmente resulta de la combinación de los efectos de muchas variables, la determinación del riesgo puede llegar a ser bastante complicada. Un proceso de evaluación formal de riesgo es el intento de hacer del proceso de decisión algo más objetivo, sistemático, consistente, y predeciblemente válido. Los modelos y los instrumentos de evaluación de riesgo intentan tipificar las preguntas que los trabajadores de los casos hacen y los datos que ellos reúnen. De ese modo promueven el proceso de decisiones a que sea más completo, más objetivo, más consistente, más preciso, y presumiblemente más justo. Sin embargo, dado el presente estado de las técnicas evaluativas de riesgo en los servicios sociales, el instrumento de evaluación de riesgo es utilizado mejor para informar y apoyar las decisiones clínicas del profesional, bien entrenado, supervisado y bien experimentado, en lugar de suplantar tales decisiones.
- Cuando se determina que los menores están a riesgo de daño, se utilizan cada vez que sea posible los servicios de apoyo intensivos en el hogar los que añaden a las virtudes de la familia, para prevenir la colocación de un menor bajo los cuidados fuera del hogar.
- Los servicios son planeados y realizados en colaboración con recursos, ambos, formales e informales de la comunidad y los proveedores de servicios, incluyendo la familia y las redes de conexiones de apoyo basadas en el vecindario las que pueden estudiar complejas necesidades familiares y promover estabilidad y permanencia después de que la agencia de bienestar de menores ya no está tomando parte. Esta red de conexiones deberían incluir a: los miembros de la familia extensa, grupos de vecindarios homogéneos y organizaciones formales de servicios como la corte juvenil, el abogado acusador del condado; la policía local, el sistema de salud mental, el sistema de educación, proveedores de atención médica; agencias que ofrecen ingresos suplementarios y servicios de apoyo y organizaciones que se enfocan primordialmente en necesidades de servicios especializados.

El Abuso Sexual

© Institute for Human Services, 1998. Excerpted from Rycus, J.S. & Hughes, R.C> (1998). Field Guide to Child Welfare. Washington, DC: Child Welfare League of America.

Traducido por: Patricia **Sasso Bañados**

- El abuso sexual del menor es categóricamente diferente del abuso físico o de la negligencia. Mientras que el abuso sexual en las familias puede coexistir con negligencia o abuso físico, éste no puede ser considerado una subcategoría o subtipo de ninguno de los dos. Las dinámicas y factores contribuyentes del abuso sexual del menor tienen poco en común con las dinámicas y factores contribuyentes al abuso físico o a la negligencia. La metodología de evaluación e de intervención son también bastante diferentes. La intervención en el abuso sexual del menor requiere capacidades y pericia que no se requieren normalmente a través de la práctica más general del bienestar de menores.
- Los padres quienes abusan físicamente o dan un trato negligente a sus hijos conforman un grupo muy heterogéneo, y los factores contribuyentes al maltrato son bastante variables. En contraste, la causa básica del abuso sexual del menor radica en la patología del ofensor. Los ofensores se excitan sexualmente con los menores, y están propensos a actuar guiados por sus fantasías sexuales pervertidas, indiferentes al daño que les causan a sus víctimas. Mientras que los factores sociales y del medio pueden afectar dónde o cuándo una ofensa sexual ocurre, éstas no causan el abuso. Esta patología es, a menudo, difícil de detectar, es altamente destructiva, y extremadamente difícil de tratar.
- Dentro del abuso sexual, los menores permanecen casi de seguro a riesgo de futuras incidencias de abuso si ellos permanecieran bajo el cuidado y custodia del ofensor. Dentro del abuso físico y la negligencia, nosotros tratamos de mantener a la familia intacta mientras nosotros nos enfocamos en los problemas fundamentales. Dentro del abuso sexual del menor, la única manera de asegurar la protección del menor víctima es prohibir el contacto de cualquier tipo con el ofensor. Esto siempre requiere que la víctima o el ofensor sea separado de la familia. Nosotros preferimos que el ofensor abandone el hogar; sin embargo, la colocación del menor puede ser necesaria para prevenir la repetición del abuso o la venganza. La separación se debe enforzar hasta que el ofensor complete terapia intensiva que le permita controlar exitosamente su comportamiento. La reunificación prematura casi con seguridad presenta el riesgo de que se repita el abuso. En muchos casos, la reunificación no es jamás posible.
- Mientras el objetivo preferido de intervención es ayudar a los padres, incluyendo a los ofensores, que puedan llegar a cuidar con seguridad y cultivar a sus hijos; el proceso de apoyo y constructor de la relación que caracteriza a ambas la investigación y el trabajo social individual de casos en forma continuada en situaciones de abuso físico y negligencia no es eficaz cuando se trabaja con ofensores de abuso sexual. El trabajo de casos es una herramienta terapéutica que puede hacer participar y facultar a los padres que han abusado o han dado un trato negligente a sus hijos para que lleguen a ser contribuyentes en el proceso mutuo de un cambio positivo. Con los ofensores de abuso sexual del menor, estos mismos métodos por sí mismos no serán exitosos en proteger a los menores de futuros abusos. Sin embargo, los principios del trabajo de casos, incluyendo facultar y colaborar, son enfoques esenciales para

trabajar con el menor víctima, el padre o la madre no ofensor/a, y otros miembros de la familia en casos de abuso sexual del menor.

- Debido a la complejidad y dificultad del abuso sexual del menor, es imposible para el campo del bienestar de menores responder eficazmente sin la asistencia del cuerpo de policía, abogados, profesionales de salud mental y la corte. El modelo de intervención preferido es una metodología comunitaria y de equipo a la investigación, la evaluación de la familia, la planificación del tratamiento, y la monitorización. El trabajador de caso para el bienestar de menores participa en todos los aspectos de este proceso, sin embargo, la función del trabajador de caso puede variar tremendamente, dependiendo de la magnitud y naturaleza de los recursos disponibles dentro de la comunidad. Los trabajadores deben, por lo tanto, ser bien entrenados y preparados completamente para asumir estas responsabilidades, si ellos van a proteger a los menores eficazmente.

LA PLANIFICACION DE CASOS Y EL TRABAJO CENTRADO EN LA FAMILIA

Una Metodología del Trabajo de Casos en la Protección de Menores

- Uno de los dilemas más significativos para los profesionales del bienestar de menores es la necesidad de equilibrar las responsabilidades incongruentes y conflictivas de ser ambas entidades: una autoridad protectora intrusiva y un defensor facultado y colaborador familiar.
- El trabajo de casos es nuestro método preferido de intervención. Dentro de una metodología del trabajo de casos en el bienestar de menores, el trabajador de caso es un capacitador y educador con la responsabilidad de proteger a los menores al desarrollar, fortalecer y apoyar la formación de familias permanentes, seguras, y cultivadoras para ellos. Los miembros familiares son vistos como personas únicas con virtudes inherentes y capacidades que puedan con frecuencia ser mobilizadas y desarrolladas aun más para lograr un cambio productivo. Las familias son partícipes como miembros iguales en un esfuerzo común para lograr el proceso de cambio, y reducir o eliminar el riesgo y fortalecer sus capacidades para proveer los cuidados que protejan y cultiven a sus hijos. Sin embargo, un trabajador de casos no siempre puede proteger suficientemente a los menores que están a un alto riesgo de daño cuando los padres son incapaces o no están dispuestos a participar en las estrategias que reducirán el riesgo.
- La virtud de un modelo de autoridad protectora es que éste permite a los trabajadores de casos intervenir inmediatamente para proteger a los menores a un alto riesgo de daño, cuando otros modelos menos intrusivos no pueden. Sin embargo, ejercitar esta autoridad puede intervenir con el desarrollo de una relación de trabajo de

colaboración entre la familia y el trabajador de caso y el establecimiento de un proceso de cambio efectivo. De esta forma, los menores pueden permanecer en alto riesgo de futuro daño, ya que los miembros de la familia no pueden percibir la necesidad de un cambio, y tampoco invierten en el proceso de cambio.

- Un programa de bienestar de menores eficaz requiere un equilibrio de la doble responsabilidad entre ser una autoridad protectora y la de facilitar apoyo, y saber cuándo, y cómo, utilizar una metodología de intervención adecuada.
- Una evaluación profunda de los factores de riesgo, de las necesidades familiares, y de las virtudes familiares deben preceder al desarrollo de cualquier plan de intervención. Esta evaluación se lleva a cabo mejor en conjunto con los miembros familiares y en el contexto de una relación de trabajo de apoyo. Este promueve honestidad y ayuda a asegurar precisión y relevancia en las conclusiones de la evaluación sobre cuya intervención ha sido basada. Sin el medio de apoyo de una relación de cofianza, los miembros familiares se sentirán reticentes a divulgar y discutir información personal y delicada, y serán cautelosos sobre su participación en la inversión del proceso de cambio.
- Los planes de un caso dado son contratos funcionales entre la agencia y las familias, los cuales describen en detalle las necesidades familiares y virtudes, las metas y objetivos por lograr, las intervenciones y servicios que serán provistos por la agencia, y las expectativas de los miembros familiares. Los planes del caso deben estar basados en la información de una evaluación precisa, debe ser regularmente revisada y actualizada, y debería dirigir la provisión de servicios de la agencia.
- La entrevista del trabajador de casos provee un ambiente seguro en el que las familias pueden considerar, desarrollar, e implementar estrategias para cambiar y mejorar su situación de vida y el cuidado de sus hijos. El trabajador de casos utiliza estrategias de comunicación e intervención las que capacitan a la familia para alcanzar esta meta.

Cultura y Diversidad

- Los profesionales del bienestar de menores deberían esforzarse por llegar a ser culturalmente competentes. La pericia cultural incorpora una compleja e interrelacionada colección de comportamientos psicológicos y cognitivos, los que incluyen:
 - a) Comprender que las culturas del mundo son invenciones sociales de la humanidad, cada una con sus propias estrategias adaptivas para una vida significativa y de valor;
 - b) Reconocer y comprender el efecto de nuestra propia cultura, la que tiene nuestros propios valores, creencias, pensamientos, comunicaciones y acciones;

- c) Comprender cómo nuestro propio “lente cultural” afecta nuestra visión del mundo, y puede distraer nuestra interpretación de otras culturas.
 - d) Comprender cómo las diferencias culturales pueden afectar la percepción, comunicación, y nuestra propia habilidad de interactuar con las personas con quienes los antecedentes culturales son diferentes de los propios nuestros.
 - e) Comprender cómo “la ceguera cultural” (la intransigencia cultural) y la predisposición contribuyen con el racismo, prejuicio y discriminación;
 - f) Comprender que, para lograr la pericia cultural, nosotros debemos “aprender durante toda la vida”, que jamás deberíamos llegar a sentirnos complacientes y creer que sabemos todo lo que hay que saber sobre cultura;
 - g) Ser capaz de aprender sobre otras culturas de la gente que la conoce mejor – los miembros de otros grupos culturales - y la voluntad de mantenerse receptivos a las diferencias culturales;
 - h) Ser capaz de trascender las diferencias culturales para establecer relaciones significativas y de confianza con personas de otras culturas;
 - i) Comprender que las culturas son dinámicas y que están continuamente cambiando, permitiendo una adaptación exitosa continuada para las circunstancias cambiantes de vida;
 - j) Ser capaz de integrar conceptos culturales apropiadamente en el trabajo de caso del bienestar de menores para realizar y reforzar a las familias dentro de su propio contexto cultural; y para proveer a las familias las oportunidades de crecer y de desarrollarse en formas que puedan promover una adaptación mejor a sus situaciones y su medio.
- La cultura se define como un sistema de valores, creencias, pautas de comportamiento, y reglas de conducta que gobiernan la organización de personas en grupos sociales, y regulan el comportamiento personal y social. La cultura es transmitida a través del aprendizaje. En este aspecto es distinto a, ya sea, la raza, determinada por la herencia del individuo, o a la procedencia étnica, determinada por el lugar de nacimiento.
 - Todas las culturas tienen elementos comunes universales y, a menudo, valores fundamentales muy similares. Sin embargo, la forma en la cual estos elementos comunes son expresados pueden diferir entre culturas, creando una diversidad de ambos: objetivo (visible) y subjetivo (limitado a la experiencia interna de una persona) las actitudes individuales y de grupo, los códigos de conducta, las tradiciones y los comportamientos.

- Los malentendidos culturales y la mala comunicación pueden resultar de muchos factores:
 - a) El etnocentrismo, caracterizado por una falta de exposición a personas de otras culturas, una falta de voluntad para considerar objetivamente otras alternativas de vida, y una especie de ingenuidad sobre las creencias y valores propias de una persona. La visión del propio mundo de uno se cree ser “la mejor”, “la correcta” o aun “la única.”
 - b) La dependencia en los estereotipos para proveer información sobre otras culturas y sus miembros, por ende, promulga juicios e intervenciones basadas en información defectuosa o aplicada inapropiadamente.
 - c) Presumir que los miembros de una cultura fuesen grupos homogéneos, resultando en un fracaso para individualizar nuestras evaluaciones y conclusiones sobre las características de otra persona.
- El etnocentrismo y los estereotipos son contribuyentes comunes del temor a las diferencias, la mala interpretación del comportamiento e intenciones de otra persona, las actitudes prejudiciales y los comportamientos discriminatorios.
- La pericia cultural es un prerequisite para las prácticas eficientes del bienestar de menores. Fallar en reconocer, interpretar y responder a diferencias culturales y dinámicas pueden interferir con el desarrollo de una relación de colaboración entre el trabajador social y la familia; promulgar evaluaciones inexactas y prejuicios sobre la familias y los menores; contribuir a la ineficacia de los servicios; privar a los menores de identidades culturales sanas; y fomentar el desarrollo de barreras institucionales, todos los cuales tienen significativas consecuencias negativas tanto para los menores como para sus familias.

EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR DE MENORES

Los Efectos del Maltrato en el Desarrollo del Menor

- El abuso del menor, la negligencia, y el abuso sexual pueden tener consecuencias serias y penetrantes para el desarrollo de los menores en todos los cuatro ámbitos del desarrollo - físico, cognitivo, emocional y social.
- Los menores con significativos retrasos de desarrollo o incapacidades de desarrollo pueden estar a un mayor riesgo de maltrato, ya que el cuidado y la dirección de ellos con frecuencia pone considerable tensión en sus familias.

- El reconocimiento temprano de los retrasos de desarrollo o patrones inusuales de desarrollo, una evaluación apropiada, y una intervención oportuna pueden en gran parte disminuir los efectos negativos del maltrato en el desarrollo de los menores.
- Para dirigirse mejor a las necesidades de desarrollo de los menores a quienes sirven, los trabajadores del bienestar de menores deben:
 - a) Ser capaces de reconocer los efectos negativos del abuso y la negligencia en el proceso de desarrollo del menor, derivar al menor a una evaluación completa de desarrollo, y rutinariamente incluir ambos servicios correctivos y de desarrollo en el plan del caso familiar.
 - b) Conocer las expectativas de comportamiento apropiadas a la edad, y ser capaces de educar y aconsejar a los padres y a otros encargados del cuidado en cuanto a las prácticas apropiadas de los cuidados de menores se refiere y a las estrategias de disciplina.
 - c) Ser capaz de asistir a los padres y a los encargados del cuidado a acceder los servicios y las actividades que reúnen las necesidades especiales de los menores, y que realcen el desarrollo.
 - d) Utilizar información sobre el desarrollo del menor para planear e implementar la colocación en actividades apropiadas para la edad las que minimizarán las tensiones del menor y les ayudará a conllevar la colocación, previniendo de esta forma una crisis y las consecuencias negativas de larga duración.
 - e) Comprender que los problemas de comportamiento son, a menudo, indicativos de un retraso de desarrollo del menor, ya que, muchos comportamientos “inapropiados” se considerarían apropiados de la etapa de desarrollo si el menor fuese de mucho menos edad cronológica.
 - f) Reconocer las señales tempranas de advertencia y síntomas de incapacidad de desarrollo, y comenzar la intervención temprana con los servicios de apoyo a la familia.

COLOCACION Y PERMANENCIA

Lazos Afectivos y Separación

- Los menores de edad pre-escolar y escolar víctimas de abuso y de negligencia son menores que están a un mayor riesgo de desarrollar lazos afectivos inseguros o maladaptados. Debido a que la calidad de los lazos afectivos tempranos tienen una fuerte y duradera influencia en el desarrollo emocional y social del menor, los trabajadores del bienestar de menores deben estar alertas para identificar las señales de problemas de formación de lazos afectivos en los menores que han sufrido

maltratos y/o separación. Los trabajadores deben también rutinariamente incluir intervenciones en los planes de casos familiares que promueven y fortalecen lazos afectivos sanos entre el padre o madre y el menor, y que provean terapia especializada para los menores con trastornos en la formación de lazos afectivos. (683-688)

- La separación de los menores de sus familias es potencialmente uno de los daños más grandes y traumáticos de todas las experiencias de separación. Los menores que han tenido repetidas experiencias de separación con frecuencia llegan a quedar con daños permanentes. Los retrasos cognitivos generalizados y trastornos de formación de lazos afectivos, inmadurez sociomoral, y habilidades sociales inadecuadas están altamente correlacionados con una separación temprana traumática. Estos menores pueden estar sujetos a trastornos crónicos de estado anímico tal como depresión y ansiedad. Muchos adultos con un diagnóstico clínico de trastorno de personalidad han sufrido repetidas separaciones traumáticas a una edad temprana de sus vidas. Sus comportamientos son con frecuencia caracterizados por relaciones manipuladoras y de dependencia, y la ausencia de conciencia social, preocupación, empatía, o intimidad. (701-708)
- Para prevenir los potenciales efectos traumáticos y dañinos de la separación y la colocación, el mejor resultado posible de los servicios sería que los menores fueran protegidos y cultivados en sus propios hogares. Sin embargo, siempre habrán menores que no pueden ser protegidos en el hogar, aun con los servicios intensivos, y quienes serán ubicados para asegurar su protección. Donde la reunificación no es posible, una separación cuidadosamente planeada y ejecutada, además de una colocación pronta en un ambiente familiar permanente, es lo que se debe lograr. (701-708)

Técnica de la Colocación

- Los trabajadores deben ser altamente capaces en la técnica de la colocación de menores para prevenir crisis, y para ayudar a los menores a controlar y a adaptarse a la experiencia de la colocación con la menor cantidad de aflicción y dolor posible. Las siguientes estrategias de colocación disminuyen los traumas para los menores:
 - 1) Los efectos de tomar la decisión de colocación, sin primero dirigir una evaluación completa del riesgo y las virtudes de la familia pueden ser desastrosas. Los menores que no estén a un alto riesgo, tanto como sus familias, pueden ser innecesariamente sujetas al trauma de la colocación, mientras los menores a un alto riesgo de daño pueden quedar desprotegidos en sus hogares. Las decisiones de la colocación deben siempre estar basadas en una información sensata y objetiva sobre el menor y la familia, recogida de una evaluación exhaustiva del riesgo y sus virtudes.
 - 2) La decisión de dónde un menor debería ser ubicado es tan importante como la

decisión de ubicarlo/la. Una colocación elegida apropiadamente reunirá las necesidades físicas y emocionales, sociales y culturales, fortalecerá y preservará la relación del menor con los miembros de la familia, y minimizará los cambios para los cuales el menor deberá adaptarse. Los menores deberían ser situados en ambientes menos restrictivos, en lo posible en un ambiente de hogar tan similar al hogar del menor, y tan cercano al hogar del menor como sea posible. En orden de preferencia, el medio de colocación sustituta debería ser: a) Con miembros de la familia extensa del menor; b) Con una familia no relacionada al menor pero a quien el menor conoce y en quien confía; c) En un hogar sustituto aprobado por una agencia en la comunidad hogar del menor. Los menores para quienes sus necesidades especiales requieran un medio de tratamiento terapéutico deberían ser situados: a) En un hogar temporal/sustituto que también es de tratamiento; b) En un hogar de familia comunitaria; c) En un hogar comunitario; y d) En una institución residencial.

- 3) El método de colocación de “transición” debería ser utilizado, esto permite al menor desarrollar algo de familiaridad con el nuevo hogar y familia, y para desarrollar el comienzo del afecto por sus nuevos encargados del cuidado y establecer la dependencia en ellos, antes de ser trasladados. Las estrategias incluyen: a) Una preparación completa para la colocación del menor para el traslado; b) Una preparación completa para la colocación para el nuevo encargado del cuidado para recibir al menor; c) Las visitas anteriores a la colocación antes del traslado; d) Seguimientos de apoyo al menor y a la familia encargada del cuidado; e) mantenimiento de las relaciones con los miembros de la propia familia del menor a través de la participación de los miembros familiares en la elección y la ejecución de la colocación, y a través de visitas frecuentes y regulares.

Para Promover la Reunificación

- La reunificación debería ser la meta para la mayoría de las familias cuyos hijos han sido ubicados. Sin embargo, no es el mejor resultado para todas las familias. En algunas situaciones, la reunificación no es posible, ya sea, debido a que los padres no pueden ser partícipes para continuar el cuidado de sus hijos, o debido a que no han podido hacer los cambios necesarios para brindar seguridad a sus hijos.
- Una evaluación familiar completa para identificar los factores continuos de riesgo, y las virtudes de la familia que pueden potencialmente mitigar el riesgo, debería preceder el desarrollo de cualquier plan de reunificación.
- Proveer servicios intensivos de apoyo y servicios terapéuticos contribuye y añade a las virtudes de la familia y capacita a las familias para trabajar en resolver las áreas de riesgo que pueden aumentar mayormente la probabilidad del éxito de la reunificación.
- Las familias deben ser conectadas a recursos que ya están establecidas, a los recursos confiables de apoyo de las familias extensas y a las comunidades del hogar que

prestan ayuda y servicios continuados. Esto ayudará a estabilizar y mantener la colocación después de la reunificación.

- Cuando los menores no pueden ser reunificados con sus padres biológicos, la permanencia debería ser establecida en una familia que el menor conozca y en la que confíe, la cual puede incluir una familia de parientes, una familia adoptiva - aprobada por la agencia, con la seguridad legal garantizada a través de la tutela o adopción.
- La permanencia oportuna para los menores se asegura al identificar familias alternativas posibles que puedan ser permanentes y desarrollar planes contingentes para ser implementados en el caso de que los esfuerzos de reunificación para el menor con su familia biológica fracasen.

El Cuidado Temporal/Sustituto

- Para ser eficaz, el cuidado temporal debe ser visto como componente integrado del continuo de servicios del bienestar de menores basada en una comunidad de amplio rango, servicios centrados en la familia se necesitan para asegurar que cada menor al que nosotros prestamos servicios, tenga una familia permanente y segura. El cuidado temporal no debería ser visto como un programa separado y aislado, un sistema de último recurso que toma parte solamente cuando otras intervenciones del bienestar del menor han fallado. Los servicios del cuidado temporal son considerados uno de muchos servicios que protegen a menores y fortalecen a las familias.
- Un sistema de cuidado temporal/sustituto basado en una agencia y que está bien integrado tiene la capacidad de proveer una jerarquía de servicios a los menores y sus familias dentro de una serie de los cada vez más complejos problemas y necesidades. Los hogares dentro de esta serie pueden ser divididos en 4 tipos generales:
 - a) Hogares de descanso, los cuales proveen cuidado a menores diariamente, por cortos períodos, por hora, incluyendo una guardería de protección, los que pueden prevenir la necesidad de una colocación por 24 horas;
 - b) Hogares temporales/sustitutos tradicionales, los cuales proveen guardería las 24 horas al día para menores por períodos de semanas a meses;
 - c) Hogares temporales/sustitutos especializados, los cuales cuidan a menores que tengan problemas inusuales físicos, cognitivos, o de desarrollo los cuales requieren habilidades de atención que sobrepasan a aquellos que se necesitan para los encargados tradicionales del cuidado; y
 - d) Hogares temporales/sustitutos de tratamiento, en los que el ambiente diario de hogar esencialmente se transforma en un medio de tratamiento para el menor de manera similar a aquella de un centro residencial o un hogar de grupo, pero en un ambiente consistente de familia.

- Los encargados del cuidado temporal/sustituto son miembros de un equipo de distribución de servicios integrados, y pueden contribuir a la distribución de servicios en varias maneras.
 - a) Los encargados del cuidado están activamente participando en la evaluación del menor y la familia, y en el desarrollo del plan para el caso. Los encargados del cuidado entrenados pueden proveer valiosa información sobre el desarrollo del menor, comportamientos, necesidades y virtudes, y puede ayudar a determinar los servicios de intervención apropiados para satisfacer las necesidades del menor.
 - b) Los encargados del cuidado pueden asumir la responsabilidad parcial o completa para implementar las actividades destacadas del servicio en el plan para el caso del menor.
 - c) Los encargados del cuidado apropiadamente entrenados pueden proveer valiosos servicios de respaldo y educacionales directamente a las familias de los menores bajo sus cuidado para ayudarles a crecer en sus capacidades como padres, mientras continúan siendo participes en las vidas de sus hijos.
 - d) Los encargados del cuidado pueden facilitar la reunificación a través del desarrollo e implementación de un plan de visitas regulares, frecuentes y exitosas entre el menor y los miembros de la familia nuclear y extensa del menor.
 - e) Los encargados del cuidado pueden asistir en ubicar, entrenar, y apoyar a familias alternativas permanentes para los menores que no pueden regresar a sus hogares. En muchas instancias, los encargados sustitutos del cuidado pueden, ellos mismos; proveer un hogar permanente para el menor a través de la adopción o tutela legal.

Reclutamiento, Desarrollo, y Apoyo de Familias Sustitutas, de Parientes y Adoptivas

- Para asegurar que las mejores colocaciones con hogares temporales/sustitutos y permanentes estén disponibles para los menores que no puedan ser protegidos en su hogares, los programas deben ser desarrollados para que identifiquen, apoyen, y mantengan una variedad de recursos de colocación sean adoptivos, de parientes, o temporales/sustitutos. Los programas más eficientes proveen a las posibles familias la información esencial necesaria para decidir a base de una información completa provista en referencia a la provisión de cuidados, y luego prepararlos para asumir estas responsabilidades.
- Las actividades de desarrollo para familias temporales/sustitutas, familias de parientes, y familias adoptivas pueden ser divididas en 4 componentes generales del programa: reclutamiento, evaluación, evaluación de la familia, y ambos, entrenamiento anterior a la distribución de servicios y entrenamiento continuado a través de la distribución de servicios.
- Los programas de reclutamiento son dirigidos mejor como parte regular de las operaciones de la agencia, en lugar de ser "un evento especial". El reclutamiento al

nivel de comunidad, destinados para los tipos de familia que la agencia está buscando, es más eficaz que campañas generales en los medios de comunicación. El reclutamiento es dirigido mejor por trabajadores de casos y encargados del cuidado, con considerable contacto personal e individual con futuras familias.

- Evaluar ayuda a la agencia a identificar a posibles encargados del cuidado quienes no cumplen con los requisitos mínimos, o a quienes sus antecedentes los excluiría de ser aprobados como encargados del cuidado. Sin embargo, mientras la agencia debe evaluar y cribar a las familias que reúnen los requisitos mínimos, la meta es alentar a la mayoría de la familias interesadas a que continúen evaluando su idoneidad como familias encargadas del cuidado.
- La evaluación de la familia es un proceso mutuo y trabajo de colaboración. El evaluador del caso no dirige una evaluación *de* la familia sino que, *con* la familia. La evaluación de la familia sirve varios propósitos importantes.
 - a) Este es un proceso educacional que ayuda a la familia a perfeccionar su concepto del cuidado temporal o adopción, a que completamente evalúen sus propios intereses y compromiso, a evaluar como las experiencias de su vida los puede haber preparado para dar cuidados, y desarrollar expectativas realistas para la experiencia.
 - b) Se ayuda a las familias a identificar sus virtudes y áreas de potencial vulnerabilidad como encargados del cuidado, y se les ayuda a considerar más a los tipos de menores que sean apropiados para ellos criar, y los tipos de menores para quienes no deberían proveer cuidados.
 - c) La evaluación de la familia ayuda a definir, desarrollar, y a fortalecer la relación de trabajo en colaboración entre la familia del solicitante y la agencia. Una relación positiva basada en una aproximación de equipo promoverá una comunicación honesta, y proveerá el marco para la planificación de los casos y la distribución de los servicios como un esfuerzo en común. La expectativa de que la relación agencia-familia estará basada en confianza y respeto mutuo debería ser desarrollada desde el primer contacto, pero es fuertemente reforzada durante la evaluación de la familia.
- El entrenamiento preparatorio les da a los posibles encargados del cuidado suficiente información sobre dar cuidados hasta permitirles evaluar completamente sus intereses, compromiso, virtudes, y vulnerabilidades, para tomar una decisión en base a la información obtenida y el deseo de intentar dedicarse al cuidado de crianza, cuidado por parientes, o adopción. El entrenamiento también los prepara para la experiencia de dar cuidados. Entrenamientos continuos durante el desempeño de los servicios, incluyendo entrenamientos de bases estandarizadas, deben ser provistas para promover el desarrollo de habilidades en aptitudes identificadas como necesidades de alta prioridad.

- El primer paso en el apoyo de la colocación es asegurar que la familia encargada del cuidado posea las características y habilidades necesarias para satisfacer las necesidades especiales del menor que será ubicado. Todas las familias tienen virtudes, habilidades, vulnerabilidades, y patrones establecidos de estructura, y organización familiar y relaciones intrafamiliares. Antes de seleccionar a una familia para un menor, nosotros debemos evaluar que la familia pueda satisfacer las necesidades del menor, y si ellos poseen la habilidad para conllevar los problemas específicos y los comportamientos que el menor pueda presentar. De lo contrario, colocar al menor puede crear tensión e interrupción innecesarias para la familia, y por último, debilitando la colocación.
- La apropiada preparación del menor y de la familia encargada del cuidado antes de la colocación es esencial. La preparación completa de los menores reduce mayormente la tensión y la probabilidad de crisis. Las familias encargadas del cuidado bien preparadas pueden anticipar las necesidades del menor, y estarán mejor preparadas para responder en maneras constructivas y apropiadas. A las familias se les debería dar siempre la información completa y precisa sobre el menor antes de la colocación. Cuando es posible, la familia encargada del cuidado debería hablar directamente con los padres del menor u otro encargado primario del cuidado para obtener esta información de primera fuente.
- A las familias sustitutas, adoptivas o de parientes se les debería siempre proveer servicios esenciales de apoyo y deberían estar conectadas con proveedores de servicios en la comunidad para fortalecer la capacidad de la familia encargada del cuidado y poder satisfacer las necesidades del menor. Una serie de servicios terapéuticos y de apoyo para el menor y la familia encargada del cuidado debe hacerse disponible. Estos pueden incluir: apoyo económico, servicios de desarrollo, servicios educacionales, atención médica, servicios de salud mental, los que ayudan a estudiar las necesidades especiales del menor o los comportamientos problemáticos, servicios de cuidados provisorios, y servicios que promueven continuidad cultural e identidad.
- Los servicios de legalización posteriores son un componente esencial de los programas eficientes de adopción, asegurando servicios de respaldo y terapéuticos para los individuos adoptados y sus familias a través del transcurso de sus vidas, para ayudar a respaldar y preservar las relaciones de familia permanentes y sanas.